

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 6 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 1.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Entiendo que giran contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, SABADO 21 DE MARZO DE 1885.

Número 5.051

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y KMPRESS.



Estos vapores, contruidos expresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para Paris Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander á la Corona.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE y servicio á HOLLAND Y CEBU.
SALIDA MENSUAL

El ISLA DE LUZON saldrá de Barcelona el 1.º de Abril.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento

muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por cambrotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

SERAFIN SANCHEZ. (LOS CHORICEROS).

Precios de esta acreditada casa:

Latas de Salmon á 5 rs. una.

Largosta á 5 id. id.

Id. besugo de una libra 6 id.

De aton id. 6 id.

De ostras 10 id.

Almejas 6 id.

La mejor manteca de vaca de Dinamarca 20 rs. kilo.

La tan celebrada de Gijón á 14 reales idem.

Cañetes de aceitunas 6 rs. una.

Las mejores pasas de Málaga á 3.20 rs. libra.

Latas de melocoton, bresquillas, albaricoques, peras, cerezas, guindas y otras á 4 rs. una.

Los jamones extremeños y gallegos de mucho magro á 8 1/2 rs. kilo, tomándolos enteros y 12 rs. kilo, tomándose partidos.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinticultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernsten y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta

en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reos, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

ABANDONO COMPLETO

EN LA DEFENSA DE LOS

INTERESES AGRÍCOLAS DE ESPAÑA

POR PARTE DE LOS

CONCENTRADORES DEL TRATADO DE COMERCIO CON INGLATERRA.

Demostracion de la justicia que asiste á España, para reclamar de Inglaterra la abolición de derechos de importacion sobre la pasa de uva y otras frutas secas.

(Conclusion.)

V.

Concedamos, y no será poco conceder, que un quintal de azúcar rinda solamente igual cantidad de alcohol que dos quintales y medio de pasas malagueñas, y descontando los 7 chelines de derechos en quintal, por querer suponer que Inglaterra los tiene abolidos ya, para favorecer el costo de importacion de una primera materia, nos encontraremos con el divertido resultado de que el alcohol inglés, fabricado con pasas malagueñas, costaría 2.000 por 100 mas, que el obtenido de los azúcares asiáticos ó americanos.

Sentemos, pues, como robado exotico, que Inglaterra aparece ser universal en la aplicacion de sus impuestos; pero que el favoritismo ó falta de equidad, que todo viene á ser la misma cosa, capciosamente se encierra dentro de una aparente rectitud de principios arancelarios.

VI.

Existe, por fortuna para nuestra patria, una institucion entusiasta inteligente, activa y esencialmente práctica, que es la «Asociacion de Labradores de España», y ella sabe de sobra cómo salir á la defensa de los sólidos y positivos intereses económicos de nuestro país, que son, en primer término, los de la industria agrícola.

Acudan á la Asociacion de Labradores, como su centro natural, todos nuestros cosecheros de fruta seca en Valencia, Alicante, Málaga, Huelva, etcéte

ra, seguros de que han de encontrar en ella un eco poderoso.

Dirijan exposiciones y peticiones al Gobierno y á los Cuerpos Colegiados, para que en los tratados con Inglaterra sea consignada la anulacion de los derechos de importacion sobre la fruta seca, ya que el pretexto para mantenerlos lo rechazan de consuno el sentido comun y la ciencia moderna, que sabe producir glucosa y Alcohol, hasta de los trapos usados y del papel viejo, cometiéndolos á la accion del ácido sulfúrico.

Maévanse, agítense todos los cosecheros de España, haya unidad de accion y sentido práctico, haya espíritu nacional y resolucio firme de quebrantar y destruir todo vejámen, todo engaño, toda restriccion y monopolio, interior y exterior, que esterilicen los esfuerzos de nuestras industrias agrícolas, pues ellas son las únicas fuentes de vida y el principal tesoro de riqueza para nuestro suelo.

Hagan todo esto con el mismo esforzado ánimo, que nuestros abuelos supieron demostrar para defender sus campos, á principios de nuestro siglo; y el centralismo de Madrid cederá lo mucho que tiene que ceder á toda España, y el Parlamento de Londres acordará que esos impuestos, que pesan injustamente sobre la produccion agrícola de nuestro país, se borren, para siempre, de las tarifas arancelarias de la Gran Bretaña.

LA SALA Y Cia.

Londres, Marzo de 1885.

INDICIOS DE LLUVIA.

El barómetro continúa con tendencias á la baja.

Segun los indicios cuando reciban V.ª. estas cortas líneas habrá empezado á llover.

Como en estos dias no huelgan precauciones, bueno es que estemos sobre aviso los transeuntes «de á pié», para librarnos de perder «algun ojo», á manos ó á paraguas de salvajes.

Como el sistema preventivo es muy recomendable en ciertos casos, tampoco estará demás alguna indicacion para predecir las lluvias.

Ya sé que, para las personas cultas, el barómetro, el higrómetro y aun el pluviómetro, suministran suficientes datos para prevenir la lluvia, ó para medir la cantidad de agua que ha caido.

Pero como la ciencia casera está en meteorología y en astrología tan adelantada como en la higiene y en tera-

péutica y en patología y en química y en mecánica y en otras varias aplicaciones del saber y del entendimiento, no son necesarios aparatos especiales para producir los fenómenos físicos ó personales.

Por ejemplo:

Los abuelos y abuelas clásicas saben perfectamente que cuando se adhiere la ceniza del brasero á la badila hay lluvia en ensayo.

Cuando maullan los gatos, fuera de los meses de academia, y corren por la casa, viento fuerte y aguaceros seguros.

Algunos ó algunas entre ustedes habrán oido decir á la criada ó á la cocinera.

—Pronto va á llover, porque cae hollifa de la chimenea.

—Lluvia segura; se oye mucho la campana de...

Esto es razonable, porque, segun se halla orientada la casa respecto del templo cuya campana resuena el viento aproxima ó se lleva los ecos.

Y ya se sabe que en cada localidad hay vientos que arrastran á las nubes y vientos que despejan la atmósfera y la purifican.

Los infelices que padecen de ciertas enfermedades se agravan cuando amenaza un cambio de temperatura.

A este propósito decia un ingenioso é ilustre general, refiriéndose á otro militar que usaba una pierna de madera.

—¡Si será ese hombre vanidoso que cree que padece de reuma en la pierna de palol

Conocidos ya los indicios que advierten en la mudanza de temperatura é denuncia la lluvia, no hay mas sino precavarse contra nuestros enemigos naturales en dias de agua, que son los prójimos y las prójimas con paraguas.

Teugo en el particular mis teorías! creo que el uso del paraguas, como el del baston, no debería ser autorizado sino previa licencia, como se exige para el uso de otras armas «prohibidas».

Solamente los ancianos ó los que por necesidad física han de usar baston, deberían disfrutar ese privilegio.

Respecto al paraguas tambien deberían adoptarse ciertas reglas municipales.

¿Qué es un paraguas?

Considerado como la cubierta de un individuo, debería pagar el usufructuario una cantidad por cada canal de desagüe que vierte las aguas sobre los transeuntes indefensos.

Así como se fija la elevacion de las casas por orden del municipio, debería

TÍTULO IV.

Disposiciones penales.

CAPITULO I.

Clasificacion de los hechos penales y procedimientos en materia de Aduanas.

Art. 239. Las infracciones penales de las reglas prescritas en estas Ordenanzas se dividen en *delitos y faltas*.

Son *delitos* los actos de contrabando y de defraudacion clasificados y penados como tales en la legislacion especial establecida al efecto ó que en adelante se estableciere. (Apéndice 20.)

Son *faltas* las demás infracciones clasificadas y penadas como tales en el capítulo 2.º de este título.

Art. 240. Las *faltas* se castigarán siempre con *multas*, que se exigirán precisamente en efectivo, considerándose parte integrante de la renta de Aduanas.

cien el pago de los de Arancel correspondientes ó la fianza de reexportacion, segun opte el interesado por introducirlos á consumo ó llevarlos al extranjero.

Si del expediente resultase que la Hacienda era la dueña de los objetos, se posesionará de ellos en la forma y con las reservas que establecen las leyes; pero nunca estará obligada á pagar por gastos de salvamento y recompensas más cantidad que la que valgan liquidamente los efectos vendidos en pública subasta.

Art. 236. Los dueños de los buques naufragos que deseen exportar sus despojos podrán verificarlo con las debidas formalidades.

Por *despojos de un buque naufrago* se califican, no sólo su casco y arboladura, sino tambien los objetos de pertrecho y armamento, como son las velas, jarcias, cadenas, anclas, etc.

Si en vez de exportarlos quiere venderlos, se entenderá para la práctica de todas las diligencias necesarias con el Cónsul de su nacion; pero éste deberá dar parte á la Administracion de la Aduana:

1.º Cuando vaya á hacerse la tasacion del buque á fin de que dicho Administrador nombre un empleado que asista á la tasacion, firmando con los peritos que la hagan si la encuentra conforme, ó consignando su opinion y dando parte á su Jefe en caso contrario.

2.º Cuando terminadas las diligencias se proceda á la venta para que pueda asistir el mismo Administrador ó persona que lo represente.

El Cónsul deberá además pasar al Administrador copia certificada del acta ó documento en donde conste el precio de la venta del buque ó sus despojos, y que ha de servir de base para exigir los derechos de Arancel al adquirente.

Art. 237. Si se quiere rehabilitar el buque para la navegacion, se procederá en la forma siguiente:

prefijarse la altura á que debe llevarse el paraguas en día de lluvia.

(Se continuará.)

Alicante 21 de Marzo de 1885.

ELCHE NO ES ILICE.

Et anno captæ sunt naves á vándais ad Elecem just Cartagine spartaria.

Mario Aventicense.

En aquel año los vándalos junto á Cartago espartaria apresaron las naves que se dirigían á Ilice.

Traduccion de P.

(Continuacion.)

¿Por qué Mela, si el *seno* termina en el cabo de Palos, no dijo: *á promontorio Saturni* en vez de *ab his que dicta sunt*? Y si el *seno* se estiende hasta el cabo mencionado ¿por qué Plinio afirma que el río Tader (Segura) que desemboca cerca de Guardamar, riega el campo cartaginés: *Tader fluvius, qui Carthaginensem agrum rigat*? Y sobre todo, podrá citar el Sr. Ibarra un solo texto de la antigüedad que consigne que el *seno ilicitano* terminaba por el S. en el promontorio de Saturno? Si el Sr. Ibarra no puede citar texto alguno que compruebe lo que afirma, su teoría descansa sobre una opinión mas ó menos general y las opiniones están sabiamente fotografiadas en la fábula de D. Tomás Iriarte titulada *La discordia de los Relojes*, en que para saber qué reloj de los concurrentes señalaba la verdadera hora, con el objeto de resolverla cuestion, se acudió á una exacta meridiana la que dió por resultado que ningún reloj decía verdad.

A lo que dijimos de que las ruinas próximas á Elche censaban la existencia de un pueblo que constituía como otros la *Colonia ilicitana*, nos replica el Sr. Ibarra en su segundo artículo afirmando: «es decir cualquiera cosa para salir del paso, sin reparar siquiera, que en manera alguna puede decirse lo que dice el Sr. Papi, porque las colonias no las *constituían varios pueblos*, como quiere, sino que eran un solo pueblo.» Y en el artículo V. dice que sin duda tenemos para nuestro uso colonias especiales, pues no cree el Sr. Ibarra que las colonias pudieran constituirse con *varios pueblos*, sino que cada colonia se

compone de un solo pueblo. Atienda el Sr. Ibarra: «La palabra *Colonia* designa tambien UNA INFINITA MULTITUD DE PUEBLOS DIFERENTES segun el *calificativo* que se les agrega.» Diccionario Latino-Español etimológico de los Sres. Miguel y marqués de Morante, página 193, columna primera.

Y ahora debemos decir al distinguido anticuario, que las verdades inconcusas que censura, las conceptuamos tales, Á NUESTRO ENTENDER, y no podemos alcanzar la intencion que llevará el Sr. Ibarra al suprimir las palabras que subrayamos. Despues de todo, nosotros quisimos decir pueblos *contributivos* de la Colonia Ilicitana ó lo que es igual, de la Colonia de Ilice. Ocasión tendremos de demostrar que el Sr. Ibarra ha tenido descuidos ortográficos mas graves que los que no ha querido salvar con su buen sentido.

De la Crónica del Sr. Boig tomamos tambien la afirmacion de que en las medallas acuñadas en Ilice se ostenta la inscripcion que consignamos en nuestro anterior artículo; si bien á lo que nosotros llamamos *inscripcion* el ilustre cronista denomina *dictados*.

Esclarecidos escritores han controvertido de diversos modos el tema que nos ocupa: unos han sostenido que Alicante es Ilice; otros han dicho que esta colonia inmune se levantaba en el montecillo llamado Alcudia; no han faltado quienes afirmaron que Ilice y Alona formaban un solo pueblo; y otros dicen que no puede precisarse á punto fijo donde se levantaban cada una de las tres ciudades del *seno ilicitano*. Y por fin, el Sr. Mollá, ocupando la silla de Pedro, habla *ex cathedra* y define el dogma de haber demostrado el Sr. Ibarra en su eruditísima obra *Illici*, sin género de duda, que la moderna Elche se levanta sobre el solar de aquella insigne colonia romana.

Y cuando nota el Sr. Mollá, despues de haber dirigido su palabra *urbi et orbi*, que aun se discute la incontestabilidad de los argumentos á que se refiere, muestra su estrañeza al ver de nuevo promovido y puesto á discusion el tema de si Ilice es Elche, y de que hay todavía osados que se atreven á negar sus definiciones dogmáticas, ¡Herejes!

Entremos á demostrar la tesis de que Ilice no es Elche.

No nos valdremos, para conseguir nuestros propósitos, de lo mucho que han escrito ilustres literatos; ni haremos uso de las razones y argumentos presentados por el Dean Bendicho que, como otros, ha sostenido que la Colonia inmune Ilice se levantaba magestuosa á orillas de nuestra hermosa y tranquila playa; ni nos ocuparemos de rebatir uno por uno los argumentos aducidos por insignes escritores que han afirmado que la antigua Colonia romana se alzaba en el montecillo llamado Alcudia. Se le el exámen de los autores antiguos que coexistieron con el glorioso pueblo que nos ocupa, servirán de norte á nuestras elucidaciones geográfico-históricas y de guia en esta escabrosísima senda que nos proponemos recorrer. La ciencia moderna nos servirá de excelente auxiliar en nuestras investigaciones, especialmente los tratados de geografía.

Citaremos los textos del geógrafo Pomponio Mela que se refieren á la cuestion de que se trata; daremos la traduccion literal de los mismos é infirmemos las consecuencias que de ellos se desprendan, sin violentar la frase y sin hacerle decir lo contrario de lo que Mela se propuso.

Examinaremos los textos de Plinio el Mayor en la misma forma que el anterior, é igualmente haremos con los pasajes que analicemos de las *Tablas* de Ptolomeo; pero prescindiremos en absoluto del *Itinerario* de Antonino Pio por las razones que en otro lugar espondremos.

F. Papi Jover.

(Se continuará.)

En vista de la imprescindible necesidad de contar en los puertos con personal idóneo que inspeccione las construcciones de los buques ó hierros, máquinas y calderas, justiprecio las averías por choques ó coaliciones, é informe en cuanto á dicha clase de buques se refiere, con arreglo á lo dispuesto en la Ordenanza de matrícula y Código de Comercio, S. M. el Rey (q. D. g.) en Real orden de 30 de Enero último comunicada por el Excmo. señor Ministro de Marina, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se provean por concurso las plazas de Peritos Mecánicos de los puertos.

2.º Podrán ser nombrados para estas plazas los Ingenieros y Peritos Mecánicos é industriales, los Jefes y Contramaestres de talleres de máquinas y fundicion y los Maquinistas con título y cinco años de práctica, siendo preferidos en el orden expresado, los que aspiren á una misma plaza.

3.º Una tarifa señalará los emolumentos que deben percibir los Peritos por los reconocimientos y servicios que lleven á cabo.

Para la provision de dicha plaza en este puerto, se fija el plazo de treinta dias á contar desde la publicacion de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes, dirigir sus solicitudes á esta comandancia, acompañados de la copia legalizada ó certificado del título ó profesion del pretendiente.

Por fin, no se levantará el cadalso para Gerónimo Bordera, autor del asesinato de Doña Fausta Richart segun resulta de la sentencia que copiamos á continuacion.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jerónimo Bordera y Amorós, como autor del delito de robo con ocasion del cual, resultó el homicidio de doña Fausta Richart y Santouja, con la concurrencia de tres circunstancias agravantes y ninguna atenuante en la pena de *cadena perpetua*, interdiccion civil é inhabilitacion absoluta perpetua, y el abono de una octava parte de costas hasta el auto de siste de Enero último y de la totalidad de él en adelante y á que abone por via de indemnizacion á D. Vicente Richart, la cantidad de cinco mil pesetas.

Restituyase á éste la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas que le fueron sustraidas, y el resto hasta la de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve con setenta y cinco céntimos que se encontraron en poder del Bordera ó sean seiscientos noventa y nueve con setenta y cinco, queda afecta á la pieza de responsabilidad civil; entreguese á D. Vicente Richart el cubillo de monte resultante, á Milagro Alfaro el aderezo de autos; y á los herederos de Doña Fausta Richart el vestido pieza de conviccion que á ella pertenecía, y se decreta el comiso del puñal y alpargatas que figuran en esta causa, procediéndose en su día á la inhumacion de la parte del oráneo que en ella figuran. Así por esta nuestra sentencia, que se ejecutará luego que sea firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Ahora nuestros plácemes al tribunal por lo perfectamente que ha cumplido con su cometido dando satisfaccion á la vindicta pública sin necesidad de estremar los rigores de una ley, que podrá ser todo lo buena que se quiera para escrita en el Código pero que causa una aversion profunda á los que como nosotros creemos que la pena de muerte no sirve en modo alguno para suavizar las asperezas ni corregir las imperfecciones de nuestra

sociedad falta de ilustracion y de creencias sólidas y arraigadas.

El tribunal ha considerado autor del asesinato de doña Fausta Richart á Jerónimo Bordera, y este afirma muy tranquilamente que en la hora en que debió ser asesinada aquella mujer, encontrábase rezando el Rosario.

Es probable que lo rezara despues de verificado el crimen, lo que prueba que esta sociedad tocada de la mas repugnante hipocresia y llena de antiguos resabios no tiene cura mientras se trate de encausar y amoldar á un criterio mezquino la razon y el sentimiento humano.

Muchos Jerónimos Borderas se encuentran á cada paso, muchos rezadores de oficio que creen que pueden burlarse la justicia humana y comprar la divina con cualquier baratija. Los fatales errores son consecuencia de la educacion jesuitica de nuestro pueblo, resultado de nuestra crasa y supina ignorancia, por consiguiente, no debe sorprender á nadie que la llaga social purgue sus humores y muestre sus impurezas en la naturaleza de ciertos crímenes.

Ayer tuvo lugar en la primera sala de lo criminal de esta Audiencia, la vista pública de la causa que se ha seguido á D. Juan Carrasco, director de «La Coalicion» por un artículo reproducido de un periódico de Barcelona.

El fiscal pide para el procesado la pena de tres años y seis meses de arresto mayor.

Su defensor, D. Federico Barrachina, en un brillante informe, propuso su absolucion.

Deseamos al Sr. Carrasco salga en bien del atoladero en que está metido.

Ha sido absuelto el director de «El Cullerot» D. José Moscat de la causa que se le ha seguido en esta Audiencia de lo criminal por lo que le felicitamos sinceramente haciendo estensiva nuestra felicitacion á D. Enrique Ripoll su abogado defensor que en un brillante informe incluyó el ánimo del tribunal á reconocer la inculpabilidad de su defendido.

Anteayer fué conducida á la última morada, la hermana de la caridad que tanto y tan caritativos servicios tenia prestados en nuestro hospital civil de San Juan de Dios, Sor Ignacia Lagunza y Goa. Presidió el entierro el director del hospital Sr. Ruiz y el capellán de aquel establecimiento asistiendo al mismo los empleados de aquella dependencia.

La Junta organizadora del Ateneo que se va á crear en esta capi-

1.º El dueño si no se vendió el buque, ó el adquirente si llegó á venderse, darán conocimiento de oficio al Administrador de la Aduana.

2.º El Administrador designará un maestro carpintero de ribera que en union con otro designado por la Autoridad de Marina del puerto, proceda á tasar el buque en lo que realmente valga colocado en astillero ó varadero para su recomposicion: el arqueo se hará con sujecion al reglamento de 2 de Diciembre de 1874 y por los arqueadores que el mismo indica.

Si el interesado se conforma con la tasacion, firmará el acta con el Administrador, el Interventor y los peritos. Si no se conforma, lo manifestará así y se procederá á nueva tasacion por los mismos peritos, asociados de un tercero que nombrará la Junta de Agricultura, Industria y Comercio si existe en la poblacion ó por el Alcalde en caso contrario. La tasacion que así se practique será obligatoria para la Administracion y para el interesado.

3.º La reparacion ó rehabilitacion del buque se hará despues sin intervencion alguna de la Administracion.

4.º Cuando el buque esté listo para navegar lo participará el interesado al Administrador, manifestando si quiere reexportarlo ó abanderarlo.

5.º En el primer concepto el Administrador instruirá expediente para la devolucion de los dere-

chos que hubiere pagado por los despojos del buque.

En el segundo el Administrador ordenará que se practiquen nueva tasacion y otro arqueo en la forma que dispone el núm. 2.º de este artículo.

6.º Averiguado así el valor del buque, se fijarán los derechos que ha de pagar para ser abanderado por medio de la siguiente proporcion: el valor del buque rehabilitado es á los derechos de Arancel que le corresponden su tonelaje, como el valor que tenia antes de rehabilitarse es al cuarto término que expresará los derechos que deban exigirse.

Si la diferencia entre este término y los derechos íntegros de Arancel no llega al 10 por 100 se cobrarán íntegros los derechos, y si pasa del 75 por 100, se exigirá el 25 por 100 de dicha totalidad, conforme á lo que para las averías en general establece el art. 216.

Art. 238. Corresponde á las Autoridades de Marina la formacion de expediente cuando efectos que no sean producto natural del mar se encuentren flotando ó arrojados en la costa y carezcan de dueño conocido. Los Administradores de Aduana se limitarán á contribuir al salvamento y á formar el inventario de los objetos salvados ó recogidos.

Terminado el expediente, la Autoridad que le haya instruido, lo participará al Administrador de la Aduana á fin de que éste exija al que resulte dueño por derecho anterior ó por derecho de ocupa-

Cuando la multa consista en el aumento del derecho de Arancel, tomará el nombre especial de *recargo*.

Los delitos se castigarán administrativamente con una multa equivalente al valor oficial del género y de los derechos de Arancel, y judicialmente con las penas que determinan las leyes especiales.

Art. 241. El importe de las multas que se impongan administrativamente por faltas ingresará íntegro en las arcas del Tesoro.

Se exceptúan de esta regla las multas que procedan de actos de fondeo, servicio de Aduanas en las puertas de las poblaciones ó aquéllos en que el descubrimiento concurren fuerzas del Resguardo á otras, en cuyo caso se aplicará en favor de ellas el 10 por 100 del importe.

Art. 242. Se juzgarán las faltas por una Junta arbitral, compuesta:

Del Administrador de la Aduana, Presidente.

Del interventor de la misma.

De un Vista, que nunca será el que haya descubierto el hecho.

De un comerciante matriculado, nombrado trimestralmente por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia.

Y de un comerciante matriculado que en cada caso designe el interesado.

tal ha nombrado interinamente a D. Manuel Ausó para presidente de tan importante centro de recreo y estudio. Dentro de breves dias se convocará a una reunion para discutir y aprobar el reglamento que se está formando y para proceder al nombramiento de su junta de gobierno. Celebramos que se activen de tal manera los trabajos de organizacion de tan importante centro, cuya falta tanto se hace sentir en esta capital.

Dice «El Graduador»:

«Tenemos ya conato de rosario. Del club del Carmen, ha partido la idea de que debe cantarse el rosario por las calles de Alicante. ¡Bueno! veremos pasar esas manifestaciones neas, que de seguro han de incomodar al vecindario de nuestra liberal ciudad. Los neos se empuñan, sea. Tendremos rosario, y detrás del rosario, un choque. Como si lo viéramos.»

Tranquilícese nuestro apreciable colega «El Graduador.» Alicante es un pueblo eminentemente religioso pero fanático nunca.

En Alicante no hay quien organice el Rosario de la Aurora; en primer término sus autoridades no lo han de autorizar dada la prevención que el pueblo siente á esas manifestaciones neas, y en segundo por lo desdichadamente que concluirían hablando en el sentido de que la comision del Rosario, no habria de encontrar quien se levantara al romper el alba á interrumpir el sueño de los verdaderos creyentes, de los verdaderos cristianos, que adoran á Dios en espíritu y en verdad y sin hacer ridícula ostentacion de sus creencias.

Por sí ó por no, bueno es hacer constar para que nadie sea sorprendido, que el partido carlista de Valencia y el de Barcelona son los que están dando esos espectáculos por las calles de aquellas poblaciones, sin otro objeto que el de avivar los odios, los antagonismos y los resentimientos que profesan á los liberales, y tanto es así que el obispo de Barcelona ha ordenado que se desista de celebrar las procesiones del Rosario de la Aurora para evitar los conflictos á que estos puedan dar lugar.

Conque ya lo saben nuestros paisanos; á quien se le invite á rezar por las calles tenga entereza para contestar que por las calles se vagabundea, pero no se reza. La oracion, en casa, al lado de los hijos, en el seno de la familia, formando ese cuadro encantador y hermoso, sobre el que derrama Dios, como fecundo rocío del alma, consuelos y bendiciones, inefables dichas, esperanzas halagüeñas.

La familia cristiana, decimos y volvemos á repetir, no se presta á ninguna farsa ridicula ni se ofrece

como instrumento á ningun partido político.

Su religiosidad es distinta de la que quisieran que fuese esos redentores de nuevo cuño que se titulan los amigos de la Union católica.

En la reunion verificada el miércoles por la seccion cuarta del Congreso ocurrió un incidente notable.

Al designar el individuo de la misma que habrá de formar parte de la comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley variando el trazado del ferro carril de Alicante á Murcia, se propuso, como designa lo por el Gobierno, al presidente de la seccion Sr. Sanchez Bustillo. El Sr. Gonzalez (D. Venancio) dijo entonces que creia más natural que lo fuese el señor Pacheco, como diputado por la circunscripcion de Alicante.

El Sr. Sanchez Bustillo insistió en su candidatura, y el Sr. Pacheco pidió que se apelara á la votacion. Verificada ésta dió el escrutinio el siguiente resultado: Votantes, 19; Sr. Pacheco, 9; Sr. Sanchez Bustillo, 8; papeletas en blanco 2. Suscitóse luego un ligero debate sobre si procedia ó no, en vista de que ningun candidato habia obtenido mayoría absoluta, repetir la votacion; pero al cabo se acordó que no se repitiera, y quedó proclamado para dicho cargo el Sr. Pacheco.

Como el asunto entraña alguna importancia para los intereses de nuestra provincia y del partido liberal, prometemos detenidamente ocuparnos de él en nuestro próximo número.

No sabemos lo que pasa en Elda entre la Junta de aguas, el Ayuntamiento y los empleados de aquella villa

Mande el señor Gobernador civil un delegado especial que averigüe los escándalos que allí se ejecutan por los que ahora mandan en régimen absoluto, descortés y hasta si se quiere decir criminal.

La ley allí es cero y la respetable Junta de aguas ha sido atropellada para quitarle sus derechos y....

Se han enviado delegadas á varios Ayuntamientos de la Marina para suspenderles, ofreciendo el caso la particularidad de estar todos ellos formados por amigos nuestros, lo que demuestra que estamos en vísperas de elecciones y que hay necesidad con tiempo de separar todo aquello que estorba y embarrasa.

No crean los conservadores de la Marina que nos cogen de sorpresa sus torpes maños y sus endiabladas travesuras, lo raro hubiera sido no recurrir á ellas para acreditarse una vez en la vida de serios y respetuosos con nuestras leyes.

La historia del partido conservador formala una serie continuada de insultos y atropellos á la legalidad y á la justicia, y quien tiene contraidos hábitos perniciosos á fuerza de recorrer tantas sendas trilladas, difícil sino imposible es que enderece sus pasos.

Por ese camino se vá á la cima del desprestigio, dando los verosmosos estrellarse en dia no muy lejano.

El tren que ayer mañana salió de esta capital para Murcia, al llegar á la estacion de Crevillente descarriló, sin que sepamos en estos momentos si ha habido que lamentar alguna desgracia.

Está visto que ésta via nos ha de dar algunos sustos, debidos á que desde que se inauguró ha ido en desgracia, nosotros creemos que es el pecado que lleva encima, segun dicen los crevillenteros.

GAONTELLAS.

Espectáculos.—En la noche del jueves tuvo lugar en el teatro Principal el beneficio del jóven Tomás Aznar Garcia, soldado del actual reemplazo.

La concurrencia fué numerosa, aunque no llegó á ser un lleno: el programa de la funcion fué variado y escogido, dando principio por la magnífica sinfonia de Nabuco, ejecutada magistralmente por la orquesta, dirigida con inteligencia y acierto por el Sr. Gorgé.

Siguió luego el aplaudido drama en un acto y en verso del distinguido literato D. Carmelo Calvo El asunto de un drama; ya en revistas anteriores hemos emitido juicio sobre esta preciosa composicion, que honra y enaltece á su autor; fué la tercera vez que se puso en escena, y tercera ovacion recibió el Sr. Calvo; creemos firmemente que El asunto de un drama se librará de la suerte que se espera á gran número de composiciones que diariamente se ponen en escena, condeadas á sepultarse en el archivo del desdén público: la obra del Sr. Calvo, formará parte del repertorio escogido de la literatura dramática contemporánea, porque la recomiendan las bellezas que contiene.

La segunda parte del espectáculo, se hallaba consagrado á la ejecucion de piezas de salon. La Sra. Bona se halló indispueta, y no pudo cantar la preciosa romanza de «Linda de Chamounix», que habia ensayado; los números musicales confiados á la preciosa niña Srta. Sala, y al aplaudido bajo señor Hernandez fué del mayor gusto, y aplaudidos por el público.

Tambien el Sr. Casares recibió copiosos aplausos al terminar el monólogo Triunfo del arte.

La agradable sobree terminó con la bonita comedia en un acto Le que sobra á mi mujer, en cuyo desempeño lucieron sus condiciones eminentemente artísticas la Sra. Cachet y Sras. Vallejo y Romero y los Sres. Muñoz y Lojo.

Esta noche es el beneficio del señor Cachet.

Teatro Español.—Este elegante coliseo se vé favorecido del público, atraído por la bonita pieza en un acto, de género valenciano, La palli de piazcaors, que no es más, como hemos dicho, que una imitacion, si acaso no es copia, de otra de nuestro paisano don Juan Such, Mania per lo italiá.

Los desvelos de la empresa de este teatro por proporcionar al público recreo y solaz, se ven ámpliamente re-

compensados por la numerosa concurrencia de aficionados á las piezas dramáticas del género valenciano, en las que tanto se luce el Sr. Llorens y demás actores que dirige. Esta noche es su beneficio.

El perfume universal.—Por este simpático título es hoy generalmente conocida la legítima Agua Florida de Murray y Lanman, tal es la diversidad y utilidad de sus aplicaciones. Como perfume para el pañuelo es exquisita y recherché. Como cosmético en el tocador es sin rival para suavizar el cutis, exprimar las pecas, fortalecer las cejas, usado como dentífrico, y aliviar inmediatamente toda irritacion de los nervios; como refrigerante en el baño, es insuperable para vigorizar la constitucion exhausta por la fatiga, la debilidad ó el calor, para endurecer las carnes y tornar la piel suave y fina como el raso.

Ademas es un valiosísimo compañero de viaje para refrescar el cuerpo, disipar los dolores de cabeza, precaverse contra los malos olores y miasmas de letéreos y evitar en muchos casos el mareo. Tales son las virtudes que le han valido la lisongera designacion de el perfume universal.—17.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Judias del barco, llamadas de riñon.—Recomendamos la clase tan superior que se acaban de recibir en la acreditada salchichería extremeña de Serafin Sanchez, los choriceros.

Se ha dicho que la Emulsion de Scott, de puro hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, es tan grata al paladar como la leche, y el mas delicado estómago puede tolerarla sin repugnancia, y por esta razon se encuentra favorecida por todos los que han hecho uso de ella. El Aceite de hígado de bacalao es sin duda uno de los elementos más principales como reconstituyente del organismo y el mejor remedio para las afecciones de la garganta y del palmo, pero la dificultad de su administracion ha dependido siempre de la repugnancia que produce el tomarlo y esto se evita con este preparado. Este medicamento viene á cubrir una necesidad sentida hace mucho tiempo en este país, donde son tan frecuentes las afecciones de la garganta.

Ungüento Holloway.—Diarréa.—Las medicinas á que comunmente se acude para la curacion de estas enfermedades fallan con tanta frecuencia que conviene que toda persona afligida de ellas sepa que el Ungüento Holloway bien froto en el abdomen dos ó tres veces al día y la aplicacion, en el interior, de cataplasmas calientes formadas de salvado, dan un alivio inmediato, refrigeran gradualmente los intestinos irritables y mitigan increíblemente los dolores. Este sistema de tratamiento es aplicable á la diarrea, la disentería y el cólera morbo bajo todos sus aspectos, y, con un poco de atencion, el paciente que lo adopte obtendrá siempre buen éxito. Una dieta farinácea, la leche y el agua de cebada deberán constituir el sustento del enfermo mientras continúe la dolencia, excluyéndose completamente los alimentos sólidos que los intestinos son incapaces de asimilar.



Depósito en Alicante, D. J. Soler.

SECCION LOCAL.

HAY PARA LA VENTA

Alcohol Aleman marca superior Extra y prima en el depósito de los señores Raymundo y Comp.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer á igual hora del de ayer:

- ENTRADOS. Vapor Játiva, c. Sentí, de Valencia, con efectos. Id. Anselmo, c. Navaliaga, de Cartagena, con id. Id. Velarde, c. Tortajada, de Barcelona, con id. Pailebot Pedro, p. Rives, de Denia, con barriles vacios. Balandra Jany, p. Mir, de Denia, con efectos. Pailebot Manzanares, p. Tonda, de Garrucha, con id. Berg. gol. sueca Wendla, c. Widhud, de Gotemburgo, con madera. Laud Jóven Brígida, p. Martinez, de Terrevieja, con sal. Id. San José, p. Solar, de Almería, con trigo.

- DESPACHADOS. Vapor nuevo Johamos Brun, capitán Johól, para Burriana, con plomo. Id. francés Saint Mateo, c. Joseph, para Cartagena, con efectos. Laud Manuel, p. Plansil, para Ibiza, con id. Vapor Játiva, c. Sentí, para Marsella, con id. Id. Velarde, c. Tortajada, para Benicarló, con id. Id. Anselmo, c. Navaliaga, para Barcelona, con id. Id. Correo de Cartagena, c. Salinas, para Oran, con id. Balandra Joaquina, p. Ros, para Philippeville, con id. Laud Buenagosa, p. Cardona, para Valencia, con petróleo.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy: el drama en tres actos, «Vida alegre y muerte triste.» El juguete, «El novio de doña Inés.» Entrada general, 75 cts.—Mejía, 50.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para hoy: «Los eleccions d'un poblet.» «El fill de la tia Mascota.» Monólogo Llorens. «Mata siete Espantaocho.» Entrada general, 50 cts.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico. SALIDAS DE BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUÑA. Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: EL TORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico. Mayaguez y Ponce. EL TORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitás. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasagero de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—Tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana. SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar mercaderias hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á sus hermanos y compañía, Alicante.

FRAGANCIA IMPERECEDERA. Celebre AGUA FLORIDA de Murray y Lanman. El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, NUEVA YORK. Y de venta en todas las Perfumerias y Boticas. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA Compañia Hispano-Francesa. Navidad, San José, Ville de Cotte, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Revallo é hijo, Calatrava 12. LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Jijona y á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FERRER HERMANOS Y COMPAÑIA.

LA PATE EPILATOIRE DUSSEY

Quita el vello y los pelos masculinos del rostro de las señoras y mata la raíz. Eficacia y seguridad garantidas, 50 años de buen éxito. Medallas en Exposiciones Universales. -1, rue J. J. Rousseau, Paris. - Se encuentra en Alicante, en casa de D. J. C. Bellido.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares. RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. **TISIS, Asma.** CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes) de **TROUETTE-PERRET** Con **CREOSOTA** de HAYA, **ALQUITRAN** de NORUEGA y **BALSAMO** de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las **Enfermedades de las Vías respiratorias**, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que además de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos más rebeldes.

FOR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. **FOR MENOR:** en todas las Farmacias. Exíjanse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez

calle Mayor, número 22. ALICANTE.

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCABLE, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soable, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE

PERFECCIONADO POR **DON CARLOS JOSÉ BELLIDO,**

se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservación inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones. corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Precio una y dos pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

ENOSÓTERO

para conservar, mejorar y aumentar el color natural de los VINOS artículo de primera necesidad para los vinederos y comerciantes al por mayor y al detall: Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo

El Enosótero es el único específico que merece el nombre de «conservador de los vinos» Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado hasta entre los vendedores de vinos y los que no podían conservarlo en sus casas para el consumo particular.

Muchos cosecheros afirman que el que pone Enosótero en sus vinos los asegura contra toda alteración y los mejora de tal modo, que pueden venderlos á 4 ó 6 pesetas más por hectólitro. Por esto ninguna vinedor entendido deja de emplearlo.

Únicos representantes en España: Sres ALOMAR y URIACH, calle Moncada, 20, BARCELONA.

Depósito en Alicante: D. Faustino Uriarte.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

UNICO EN SU RAMO PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposición Universal de París de 1878.

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos.

TÉSCAFÉS-SOPAS

Dirección: PALMA, 8, Madrid.

Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

LOS VÓMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO,

náuseas, mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cérico preparado por Millá, farmacéutico, en Denia.

Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Orihuela, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

GUIA MANUAL DEL FABRICANTE Traducido al Castellano.

Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria. — En las Librerías y en casa del Autor, **HERMANN-LACHAPPELLE, 3, BOULEVARD** Saint-Martin, 31, r. Boineau, Paris, (antes Faubourg Poissonniere, 144). PRECIO: 6 FRANCO.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrofula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recomendada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

Cuando que he hecho uso con frecuencia en mi consulta de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa desmenuada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que les rehúsan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la purgación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 3 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881. Sres. Scott & Bow & Co, Nueva York.

Muy hon. mis: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. O. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. Botellas grandes á 22, reales. Idem pequeñas á 13, reales.

FABRICA DE ESPERJOS DE JOSE REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en obografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadernos, dibujo de adorno, figura, animal y paisajes sobres de construcción recreativa, preciosas colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de París, adornos y upolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, eseras, calcemienias, lunas y cristales en todas direcciones etc. etc.

Teñirse

los cabellos y la barba en el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito

De venta en la Perfumería de D. Antonio Guillen Marin, Mayor, 16.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desentena. Una caja, 12 rs., que remite por 44 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Alicante, especialmente en la de Soler y las de Gadea, Bellido, Benet, etc.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito: Sevilla; El autor, Far. Depósito: Toluca, 20, y en las principales farmacias. Precio de cada frasco 24 rs.

DEPOSITO EN ALICANTE: D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

GINNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA Director **JUAN CARRATALA DESSIA** Horas de clase. Niñas, de 8 á 9 de la mañana. Niños, de 6 á 7 de la tarde. Adultos, de 7 á 8 de la noche. Clases especiales. Se dan lecciones á domicilio.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regular la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las artudes fornicantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envueltada cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su pretario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento número 533, Oxford Street, Londres

Gratis 1 plancha de aguja mayor. Gratis 4 resortes de freno. Gratis 1 aceitera. Gratis 6 canillas lanzadera. Gratis 12 agujas. Gratis 1 destornillador. Gratis 1 llave de tuerca. Gratis 1 frasco de aceite. Gratis 1 libro de instrucciones. Gratis 1 marcador de pliegues. Gratis 1 acolchador. Gratis 1 ribeteador. Gratis 4 dobladores de diferentes anchos. Gratis 4 pié ó base para los mismos. Gratis es la instrucción teórica, práctica y domicilio. Gratis es el porte de la máquina, á domicilio. Gratis es la limpieza, atenciones y reparaciones domiciliarias. Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañía Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solitud cuantas atenciones, el público le reclame. 5, Bucursal en Alicante, Muñoz, 5.



THE SINGER MFG. CO. TRADE MARK.

Todos los modelos **PESETAS 2,50 SEMANALES A PLAZOS** sin mas anticipo.

Al contado 10 por 100 de descuento

A toda máquina para coser vendida por la Compañía Fabril Singer, acompañada:

Gratis 4 trenzador. Gratis 1 guía recta. Gratis 1 tornillo para la misma.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de París con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general... calle mayor, 18 y 20 Sucursal... Monterá, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchicheria extremeña de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.



FLOR DE RAMILLETE DE BODAS

PARA HERMOSEAR LA TEZ.

Un solo ensayo convencerá á cualquier Señora de su incomparable superioridad sobre las demás preparaciones en liquido, crema ó polvos que se conocen. Una sola aplicación, que no ocupa más que un momento, dá á la cara, al cuello y á las manos una suavidad delicada y una pureza del mármol, con el tinte y la fragancia del lirio y de la rosa. Neutraliza las propiedades irritantes de los jabones. Quita las quemaduras del sol, las pecas, y cualquier aspereza ó mancha. Es absolutamente imposible conocer en la belleza que proporciona la mano del arte.

Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. DEPOSITO PRINCIPAL: 114 y 116, Southampton Row, LONDRES; PARIS y NUEVA YORK.

En Alicante, D. Antonio Guillen Marin, calle mayor, 16 y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.